

SEÑORA
JUEZ DIECISIÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CIUDAD.

PROCESO:
DEMANDANTE
DEMANDADO

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL NO. 2021-00477-00
BANCO DAVIVIENDA S.A.
RUBY YANETH HERRERA CRUZ

ASUNTO

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO 17 DE FEBRERO DE 2023.

RUBEN ERNESTO BOLIVAR SERRATO, Abogado en ejercicio, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **79'496.453** de Bogotá y T.P. No. **118.636** del C.S.J., como apoderado especial de **RUBY YANETH HERRERA CRUZ** mayor de edad, vecina y residente en Bogotá D.C., por medio de este escrito interpongo recurso de reposición y subsidio apelación, contra el auto adiado 17 de febrero de 2023, por medio del cual el despacho resuelve que dictara sentencia anticipada.

Contra toda lógica procesal, y en franca violación del debido proceso el despacho profiere (auto 17 de febrero de 2023) en el que anuncia dictara sentencia anticipada, desde ya me opongo a tal determinación del despacho, por cuanto la cuestionada decisión del Juzgado conlleva a una causal de nulidad e infracción al debido proceso, por que usted su señoría no puede omitir la fase procesal de alegaciones finales, cuya omisión, según el numeral 6° del artículo 133 C.G.P., constituye causal de nulidad.

La ley procesal, norma de orden público y de obligatorio cumplimiento le da una vital importancia a los alegatos de conclusión, tanto así que su omisión la previo el legislador como causal ineludible de nulidad en el numeral 6° del art 133 norma procesal vigente.

Así las cosas, señora Juez, para precaver potenciales nulidades que de suyo le estoy anticipando, solicito al despacho fije fecha para alegaciones finales, porque puede ocurrir que producto de las aclaraciones que hagan los extremos en litigio, usted se persuada que aun no ha llegado el momento de dictar sentencia anticipada, y tome la decisión de realizar algunas verificaciones contenidas en los medios exceptivos, abandone o renuncie a ese pronunciamiento temprano de dictar fallo anticipado, y lo guarde para la audiencia de juzgamiento.

Razón por la cual le solicito, si sirva revocar el auto atacado y fije fecha para alegatos de conclusión.

Del Señor Juez y sus Asistentes.

Comedidamente.

RUBEN ERNESTO BOLIVAR SERRATO
C.C. No. 79.496.453 de Bogotá
T.P. No. 118.636 C.S.J.
CALLE 17 Nro. 8 -49, Torre A, Ofic 707 de Bogotá.
Correo electrónico: r.bolivarabogado@hotmail.com
Cel 3108691628

Referencia 2021 - 00477. EJECUTIVO - DE DAVIVIENDA vs RUBY HERRERA CRUZ.

ruben bolivar <r.bolivarabogado@hotmail.com>

Mié 22/02/2023 11:25 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS, SOLICITO ACUSE DE RECIBO - INFINITAS GRACIAS.